



Superintendencia de Notariado y Registro



Bogotá D. C, 17 de febrero de 2025.

SNR2025EE013063

Señores:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ISTMINA.

Correo electrónico: j02cctoistmina@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad: Istmina, Cartagena.

Asunto: Respuesta Consulta Índice de Propietarios.
Proceso: Declarativo – Ejecución de Sentencias.
Ejecutante: Fabian Aspriella Orejuela y Otros.
C.C. No. 43996623.
Ejecutado: COOTRASANJUAN NIT. 818000299-2.
Edilberto Mejía Garcia.
C.C. 18561616.
Rad. Interno. 27361 – 31 -03-002-2020 – 00047 -00.
SNR2025ER014315 de fecha 12 de febrero de 2025.

Reciban un cordial saludo:

La Superintendencia de Notariado y Registro, tiene como objetivo la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos, la organización, administración, sostenimiento, vigilancia y control de las Oficinas de Registro de Instrumentos



Superintendencia de Notariado y Registro



Públicos, con el fin de garantizar la guarda de la fe pública, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario, para que estos servicios se desarrollen conforme a la ley y bajo los principios de eficiencia, eficacia y efectividad¹.

En atención al asunto, nos permitimos informar que, de acuerdo con los datos proporcionados por su despacho, respecto de la sociedad COOTRASANJUAN con NIT. 818000299-2, y el señor EDILBERTO MEJÍA GARCÍA C.C. 18.561.616 se realizó consulta de índice de propietarios el día 17 de febrero de 2025 a las 11:23 AM, a través de la Ventanilla Única de Registro VUR y los aplicativos misionales registrales de la entidad, NO SE ENCONTRÓ MATRICULA(S) INMOBILIARIA(S) RELACIONADA(S)

Lo anterior, se fundamenta en el artículo 10, inciso 3 del Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos² :

“Los índices de los titulares de derecho sobre bienes raíces inscritos en el registro se llevarán en forma sistematizada, y deberán permitir la búsqueda por nombre o documento de identidad y/o NIT”.

Se aclara que la consulta en el índice de propietarios es únicamente informativa y no se asimila al Certificado de Tradición y Libertad.

¹ Decreto 2723 de 2014 por el cual se modifica la estructura de la SNR, artículo 4.

² Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos, por la cual se expide el Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos y se dictan otras disposiciones.



Superintendencia de Notariado y Registro



De conformidad con lo anterior, en el marco de las competencias de la Superintendencia de Notariado y registro, es importante resaltar que, en la eventualidad de existir alguna objeción entre la decisión de esta Entidad, respecto al pronunciamiento de las Oficinas de Registro prevalecerá el criterio de éstas, ya que como se ha indicado en párrafos anteriores., éstas oficinas tienen acceso al archivo físico que contiene libros de antiguo sistema y carpetas de antecedentes, adicional a los aplicativos misionales registrales (Folio Magnético y SIR).

Por último, nos permitimos dejar a disposición de su despacho los servicios de la Superintendencia de Notariado y Registro – SNR. Debido a que en estos casos donde se requiera por parte del operador judicial la consulta en el índice de propietarios para obtener el (los) número(s) de matrícula inmobiliaria, con base en el nombre o el número de identificación, podrán realizar de manera gratuita a través de nuestra plataforma electrónica la consulta, para acceder al servicio debe ingresar a la página: www.supernotariado.gov.co, en aplicación del literal (B) del artículo 15 de la Resolución 00179 de 2025³.

Pasos:

1. Ingrese a trámites y servicios en línea.
2. Click en la opción Certificado de Tradición.
3. Una vez la plataforma solicite sus datos de registro, debe incluirlos para

³ La consulta de índice de propietarios a través de canales electrónicos y presenciales para obtener el (los) número(s) de matrícula inmobiliaria, con base en el nombre o el número de identificación, será gratuita.



Superintendencia de Notariado y Registro



quedar registrado y de esta manera acceder a los diferentes beneficios proporcionados.

4. Por último, ingrese a la opción – **Consulta de índice de propietario.**

Nota: Solo se permite al usuario registrado realizar diez (10) consultas diarias gratuitas. **(Nos permitimos anexar paso a paso).**

Cordialmente,

OLMAN JOSÉ OLIVELLA MEJÍA
DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Proyectó: Indira Vanessa Socha Barbón – Abogada (Contratista) 
Revisó: Ricardo José Rincón Márquez (Contratista DTR) 